

ACUERDO No. 032

29 DE NOVIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal h) del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 043 del 5 de diciembre 2016.

Que se suscribió con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Contrato Interadministrativo No. 012017002432 con fecha 9 de noviembre de 2017, cuyo objeto es "Fortalecer la Educación Media, a través del mejoramiento de las competencias básicas a los jóvenes de grado 10 y 11, pertenecientes a las instituciones educativas del distrito de educación media, y el desarrollo de un componente específico de un programa técnico profesional para facilitar el tránsito a la educación superior, en el marco del proyecto de articulación media con la superior" por valor de **MIL MILLONES CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.116.887.400)**.

Que en la cláusula cuarta del contrato interadministrativo con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, No. 012017002432 con fecha 9 de noviembre de 2017, establece la forma de pago indicando que la Institución Universitaria ITSA recibirá en la presente vigencia la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$167.533.110)**.

Que los recursos incorporados serán empleados para respaldar los gastos relacionados al Contrato Interadministrativo No. 012017002432 de 2017, que hacen referencia a la realización de la feria de orientación vocacional, actividades con docentes de áreas básicas e inscripción y registro de los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 26032 de fecha 21 de noviembre de 2017 "por la cual efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017" y en su artículo tercero acredita al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, hoy Institución Universitaria ITSA, la suma de **UN MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.090.625.553)**.

Que los recursos incorporados serán empleados para respaldar los gastos de personal de la Institución Universitaria ITSA.





Que estos recursos serán adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria ITSA, para la presente vigencia con fundamento a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto Distrital 0851 de 9 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de Enero 1° a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Que de acuerdo con el comportamiento de los Ingresos se estima que algunas de las Rentas programadas en el Presupuesto de la actual vigencia no se recaudarán, por consiguiente, es necesario reducir unos recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Institución Universitaria ITSA.

Que los ingresos tributarios por concepto de la Estampilla Pro Desarrollo Científico y Tecnológico, no han sido girados en las cuentas de la Institución Universitaria ITSA por tal razón no es posible ejecutar los recursos generados por dicho concepto y se hace necesario reducir en **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$4.294.017.399)**, el presupuesto de inversión de la entidad.

Que no se recibirán los aportes por parte del Departamento del Atlántico programadas en el presupuesto de la actual vigencia por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$691.357.171)**.

Que en resumen, se hace necesario reducir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Institución Universitaria ITSA en la suma de **\$4.985.374.570 CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS**.

Que estos recursos tributarios y de aportes Departamentales serán recortados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Institución Universitaria ITSA, para la presente vigencia con fundamento a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto Distrital 0851 de 9 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de Enero 1° a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante el Acuerdo No. 0012 de 2016 emanado por el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se establece en el artículo 5 literal g que la Institución Universitaria ITSA puede auto determinarse en "Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y su función institucional."

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA "Aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el Plan de Desarrollo de la Institución".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la adición al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017, así:

ARTICULO	DETALLE	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
III4TI	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$1.258.158.663	
III4TIA	INGRESOS CORRIENTES	\$1.258.158.663	

III4TIA2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.258.158.663	
III4TIA24	VENTAS DE SERVICIO	\$167.533.110	
III4TIA2411	Extensión	\$167.533.110	
III4TIA24111	Consultorías y Proyectos	\$167.533.110	
III4TIA241113	Proyectos Fomento	\$167.533.110	Recursos Propios
III4TIA26	TRANSFERENCIAS	\$1.090.625.553	
III4TIA261	Transferencias para funcionamiento	\$1.090.625.553	
III4TIA2611	Nacional	\$1.090.625.553	Recursos de la Nación

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017, así:

ARTICULO	DETALLE	VALOR	FUENTE FINANCIACIÓN
64	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$1.258.158.663	
641	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.258.158.663	
64101	GASTOS DE PERSONAL	\$891.452.430	
641011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$891.452.430	
64101101	Sueldo	\$514.501.995	Recursos de la Nación
64101104	Prima de Navidad	\$193.985.559	Recursos de la Nación
64101105	Prima de Vacaciones	\$93.113.070	Recursos de la Nación
64101108	Vacaciones	\$89.851.806	Recursos de la Nación
64102	GASTOS GENERALES	\$167.533.110	
641022	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$167.533.110	
64102214	Apoyo Logístico para Eventos Académicos y Administrativos	\$167.533.110	Recursos Propios
64103	TRANSFERENCIAS	\$199.173.123	
641032	TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	\$199.173.123	
64103201	Cesantías	\$199.173.123	Recursos de la Nación

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017, así:

ARTICULO	DETALLE	VALOR	FUENTE FINANCIACIÓN
III4TI	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$4.985.374.570	
III4TIA	INGRESOS CORRIENTES	\$4.985.374.570	
III4TIA1	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$4.294.017.399	
III4TIA128	ESTAMPILLA	\$4.294.017.399	
III4TIA12810	Estampilla ITSA	\$4.294.017.399	Tributario
III4TIA2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$691.357.171	
III4TIA26	TRANSFERENCIAS	\$691.357.171	
III4TIA261	Transferencias para funcionamiento	\$420.000.000	
III4TIA2612	Departamental	\$420.000.000	Recursos Departamentales

III4TIA262	Transferencias para Inversión	\$271.357.171	
III4TIA2622	Departamental	\$271.357.171	Recursos Departamentales

ARTÍCULO CUARTO: Recudir el presupuesto de gastos e inversiones de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017, así:

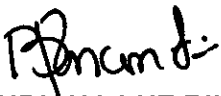
ARTICULO	DETALLE	VALOR	FUENTE FINANCIACIÓN
64	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$4.985.374.570	
641	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$420.000.000	
64101	GASTOS DE PERSONAL	\$420.000.000	
641013	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$420.000.000	
64101303	Horas Cátedras	\$420.000.000	Recursos Departamentales
643	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN	\$4.565.374.570	
64301	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDES	\$271.357.171	Recursos Departamentales
64302	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA NUEVA	\$4.294.017.399	Tributario

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese al Rector de la Institución Universitaria ITSA para que a través de resolución realice: la distribución interna en los rubros necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución; el Plan de Compras y PAC; modificaciones presupuestales internas sin sobrepasar el límite del monto del presupuesto aprobado y las correspondientes modificaciones al Plan de Compras y PAC.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017.


BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE
 Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
 Secretario